



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2020-05064510-GDEBA-DDDPPMCPGP. Designación Personal de Gabinete - Marina Antonela PAGURA.-

VISTO el expediente N° EX-2020-05064510-GDEBA-DDDPPMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública, por el cual se propicia la designación de Marina Antonela PAGURA como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Coordinación de Medios y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que por el Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la designada, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que por el presente se propicia la designación de Marina Antonela PAGURA en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, Subsecretaría de Coordinación de Medios, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete, del Subsecretario referido, a partir del 1° de marzo de 2020;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignarle a Marina Antonela PAGURA la cantidad de setecientos (700) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y el Decreto N°

1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E
LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.27.00.000, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de marzo de 2020, a Marina Antonela PAGURA (DNI N° 40.422.546 - Clase 1997), como Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación de Medios, con una cantidad asignada de setecientos (700) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General. Cumplido, archivar.